DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13320
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER11124 - EVENTO SIRE 5337049

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Personería Local Ciudad Bolivar.**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25/06/2019	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 74A Sur No 18-23(P1) Diagonal 74A Sur No 18-29 (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:92774 Y1: 94047		
BARRIO CATASTRAL:	Bogotá Sur La Esperanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20m²		
UPZ:	68-El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0024WHJZ(P1) AAA0024WHHK (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	300m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34113		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios que se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localizan en el barrio Bogotá Sur La Esperanza que fue legalizado mediante resolución 1126 de 1996 y se encuentra en la UPZ 67-El Tesoro de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

Desde el año 2003 el IDIGER, ha realizado evaluaciones técnicas en el sector donde se emplazan las viviendas objeto inspección visual, que en el RO-9504 del 2003 se menciona que las viviendas del sector están emplazadas en una ladera de pendiente media y ocupan la Zona de Manejo y Preservación Ambiental -ZMPA de la Quebrada Caño Galindo al lado y lado del cauce a una distancia longitudinal entre 3 y 5 metros.

Posteriormente en el Diagnóstico Técnico DI-4189 del 2009, se evidenció que las márgenes de la Quebrada Caño Galindo carecen de medidas de protección y/o manejo de la erosión causada por socavación asociado a la dinámica propia del cauce. Las viviendas objeto de inspección visual en el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

presente diagnóstico técnico, en su momento no presentaba daños los elementos estructurales y no estructurales a pesar de las deficiencias constructivas con las que fueron construidas.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió Concepto Técnico CT - 6962 de 30 de julio de 2013, en el cual se definió el polígono de amenaza por avenidas torrenciales para la Quebrada Caño Galindo. De acuerdo con el Concepto Técnico CT-6962 los predios de la Diagonal 74A Sur No 18-23 y Diagonal 74A Sur No 18-25 corresponden al Lote 5 y 4 de la Manzana 35, del Barrio Bogotá Sur la Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Imagen 1), y fue catalogado en Zona de Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales, por lo que las familias fueron recomendadas para ser incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

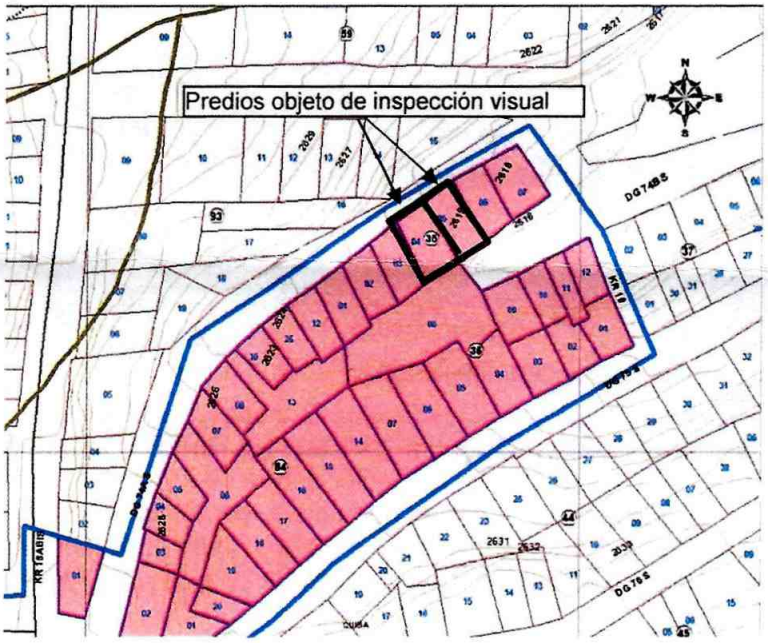


Imagen 1. Amenaza por avenidas torrenciales CT-6962

De acuerdo a lo anterior y según la base de datos del IDIGER el predio de la Diagonal 74A Sur No 18-23 está incluido en el programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable desde el año 2013 mediante el identificador 2013-Q06-00053 a nombre de la señora Claudia Cruz y actualmente se encuentra en estado *estudio de documentos* con la Caja de Vivienda Popular.

De la misma manera, el predio de la Diagonal 74A Sur No 18-29 está incluido en el programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable desde año 2013 mediante el identificador 20130000394 a nombre de señor Arcenio Díaz Acevedo y actualmente el predio se encuentra en estado *asignación de Recursos* con la Caja de Vivienda Popular.

Finalmente, mediante la resolución 1517 del 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, los predios objeto de consulta se incluyeron como suelo de protección por riesgo de avenidas torrenciales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

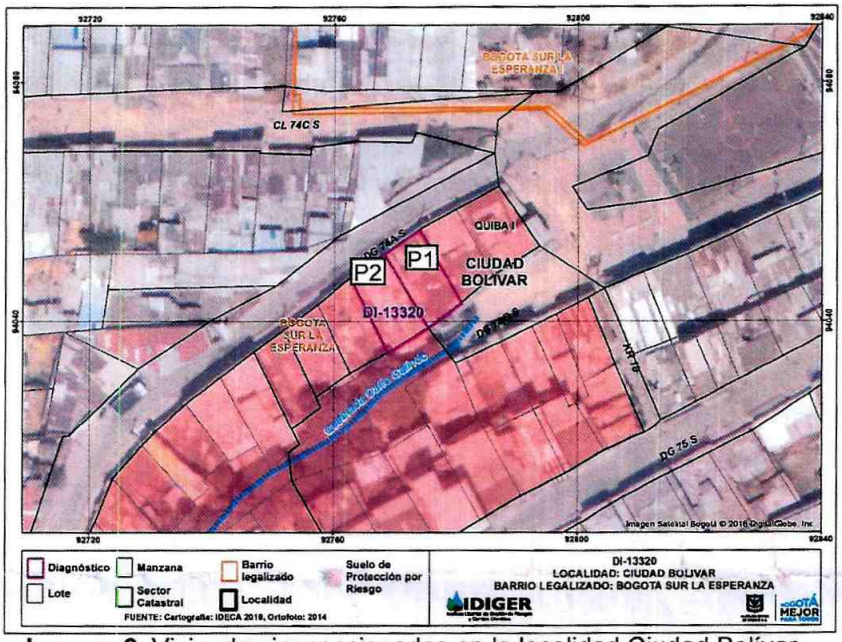


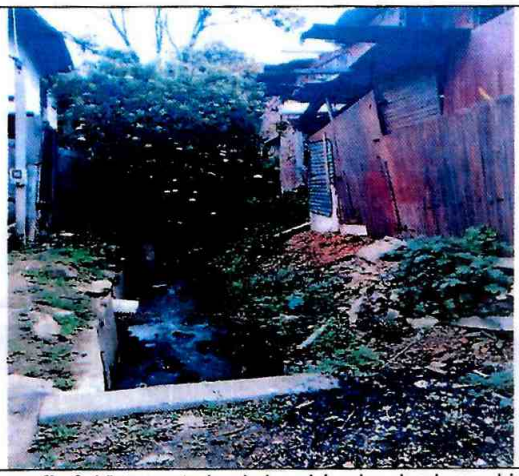
Imagen 2. Viviendas inspeccionadas en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION YREGISTRO FOTOGRAFICO

El día 25 de junio del 2019 personal del IDIGER realizó la inspección visual a los predios ubicados en la Diagonal 74A Sur No 18-23 (P1) y Diagonal 74A Sur No 18-25 (P2) del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector donde se emplazan la viviendas, corresponde a una zona de ladera de pendiente alta y formas onduladas, donde se identifican viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles construidas en mampostería simple y confinada que para su adecuación se implementaron taludes de corte y relleno (Ver Fotografía 1 y 2), viviendas que se describen a continuación



Fotografía 1. Vista sobre la diagonal 74A Sur donde se emplaza las viviendas objeto de inspección visual.



Fotografía 2. Vista posterior de las viviendas donde se ubica la Quebrada Caño Galindo

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

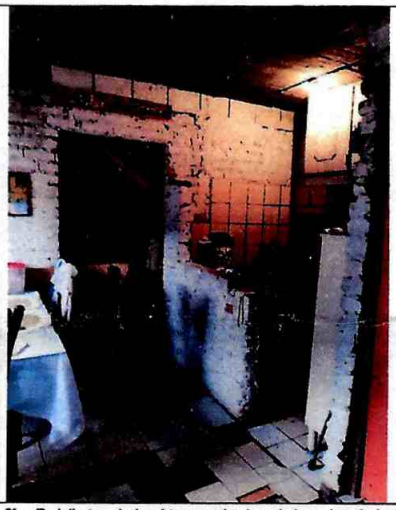
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del frente de vivienda de la señora Blanca Alicia Gil localizada en la Diagonal 74A Sur No 18-23 (P1)



Fotografía 4. Vista de la unidad habitacional de la señora Blanca Alicia Gil.



Fotografía 5. Vista del sótano de la vivienda del predio 1.

En comparación con lo descrito en el Diagnostico Técnico DI-4189 del 2009, se mantienen las mismas condiciones relacionadas con las humedades en el muro perimetral del primer nivel y con las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre. Adicionalmente, se resalta que la vivienda está compuesta por 3 unidades habitacionales independientes.

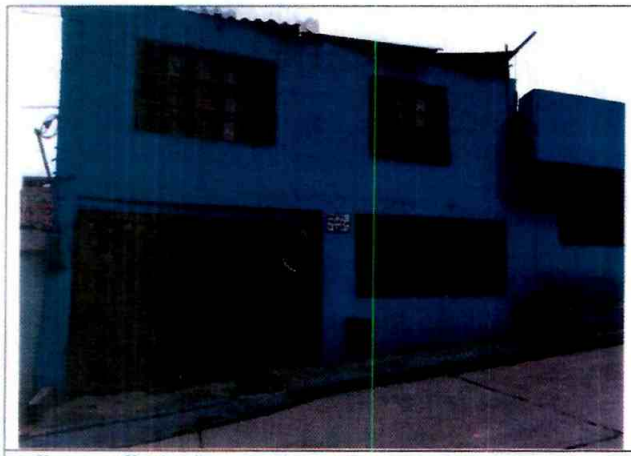
En la parte posterior de la vivienda (sobre la ZMPA de la Quebrada Caño Galindo) se evidencia que el cerramiento es en material de recuperación, área donde está ubicado un lavadero. Esta zona cuenta con un área de aproximadamente 12 m^2 el cual presenta leve pérdida de verticalidad de los elementos de cerramiento que lo componen.

No se identifica daños en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación. En el momento de la visita se evidenció que se realizó la intervención de la Quebrada Caño Galindo relacionada con la canalización posiblemente por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAB, que inicia en el predio del costado norte del objeto de inspección visual.

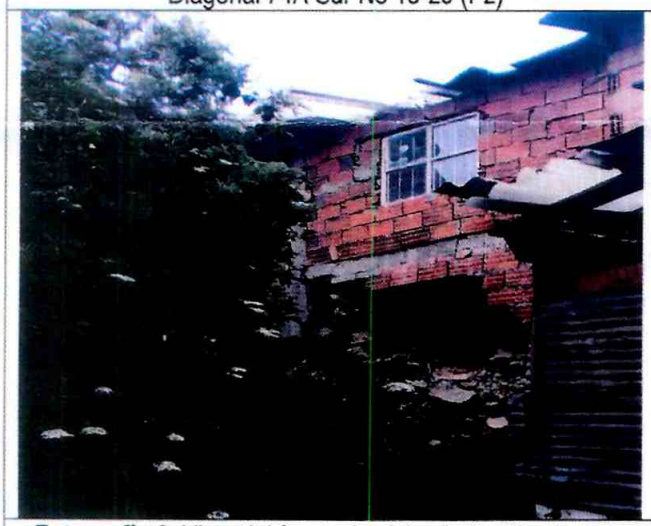
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 6. Vista del frente de vivienda localizada en la Diagonal 74A Sur No 18-29 (P2)



Fotografía 6. Vista del frente de vivienda localizada en la Diagonal 74A Sur No 18-29 (P2)

En comparación con el Diagnostico Técnico DI-4189 del 2009, se evidencia un cambio significativo en las condiciones de estabilidad en relacionado con la pérdida del suelo de cimentación de la parte posterior de la vivienda Adicionalmente se evidencia agrietamientos en muros cerramiento y deformaciones en los mismos.

La inspección se hizo desde el exterior dado que en el momento de la visita no había un adulto responsable quien atendiera la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y alta susceptibilidad por riesgo de avenidas torrenciales.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 74A Sur No 18-23	Blanca Alicia Gil De Gómez	Edificación	Residencial	2	Leves
2	Diagonal 74A Sur No 18-29	Sin información	Edificación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapso parcial o total de la vivienda localizada en la Diagonal 74A Sur No 18-29 (P2) por los daños evidenciados en el parte posterior.
- Alto riesgo de afectación de las viviendas evaluadas emplazadas en Diagonal 74A Sur No 18-23 (P1) y Diagonal 74A Sur No 18-29 (P2) del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales de la Quebrada Caño Galindo.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en la Diagonal 74A Sur No 18-23 (P1) y Diagonal 74A Sur No 18-29 (P2) del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el 25 de junio del 2019.
- Como resultado de esta visita se da la apertura del evento de emergencia SIRE 5337049 por riesgo de colapso estructural de la misma y se emite la recomendación evacuación de la vivienda localizada en la Diagonal 74A Sur No 18-29 del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar mediante los formatos que se relaciona a continuación

No	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Evacuación	3522	Sin información	Diagonal 74A Sur No 18-29

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda localizada en la Diagonal 74A Sur No 18-29 (P2), del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida por los daños evidenciados en la parte posterior de la vivienda.
- Las edificaciones localizadas en la Diagonal 74A Sur No 18-23 (P1) y Diagonal 74A Sur No 18-29 (P2) del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, están categorizado con amenaza alta y riesgo alto no mitigable de acuerdo al Concepto Técnico CT- 6962 del 2013 y recomendadas al programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable mediante identificadores 2013-Q06-00053 y 20130000394 respectivamente. Adicionalmente fueron incluidos como suelo de protección por riesgo de remoción en masa mediante la resolución 1517 del 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Si bien, la vivienda localizada en la Diagonal 74A Sur No 18-23 (P1) no presenta daños, es altamente susceptible a afectaciones por avenidas torrenciales de acuerdo a los antecedentes señalados en el presente documento técnico. Sin embargo, es posible que se puedan presentar daños de consideración ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual
- Teniendo en cuenta el comunicado de la Personería Local de Ciudad Bolívar, en donde se menciona (...) Ciudadana adulto mayor 78años manifiesta " *que tuvo una visita de una persona quien el manifiesta que debe desalojar su casa lo más pronto posible por supuestamente en esta en zona de alto riesgo* (...), le informo que personal del IDIGER no ha realizado inspecciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

visuales adicionales a la realizada el 25 de junio del 2019 en el predio de la Diagonal 74A Sur No 18-23 del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda Diagonal 74A Sur No 18-29 del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, por los daños identificados en la parte posterior de la vivienda.
- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento de los predios localizados en la manzana 5 del barrio Bogotá Sur La Esperanza de la localidad Ciudad Bolívar, recomendados en los antecedentes y mencionados en el presente diagnóstico técnico, en especial los predios localizados en la Diagonal 74A Sur No 18-23 y Diagonal 74A Sur No 29.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222- 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS